

## RESOLUCIÓN No. 1760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora AURA BIVIANA HERRERA MORENO, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, en la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6557 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137595**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

## Continuación de la Resolución No. 1760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora AURA BIVIANA HERRERA MORENO, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”, en cuyo contenido dispuso:

*«Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los “**mismos empleos**” o vacantes en cargos de empleos equivalente»*

Que mediante comunicación con radicado número 2023RS134833 del 6 de octubre, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup> y autoriza el uso de listas de elegibles en orden de mérito: Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 197160, denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137595 ofertada en el Proceso de Selección Convocatoria No.818-2018 Distrito Capital correspondiente a “*mismos empleos*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020<sup>2</sup>.

Que mediante Resolución No.2562 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba al señor **RUBÉN DARÍO GIL PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.002.399**, quien ocupó el puesto número cinco (5) en la lista de elegibles en firme, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137595**, en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que mediante Resolución No.901 del 17 de abril de 2024, se derogó el nombramiento efectuado en período de prueba por resolución No.2562 del 07 de noviembre de 2023, al señor **RUBÉN DARÍO GIL PÉREZ**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, por la no aceptación del nombramiento.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

<sup>2</sup> “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”



## Continuación de la Resolución No. 1760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora AURA BIVIANA HERRERA MORENO, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"*

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles para la elegible **AURA BIVIANA HERRERA MORENO**, quien ocupó la posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC 137595, denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible **RUBÉN DARÍO GIL PÉREZ**.

Que de acuerdo con lo anterior la señora **AURA BIVIANA HERRERA MORENO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.033.679.326**, quien ocupó el puesto número seis (6) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 137595**, tiene derecho a ser nombrada en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con certificación de verificación de requisitos mínimos de fecha 24 de julio de 2024, suscrita por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **AURA BIVIANA HERRERA MORENO**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar a la señora **AURA BIVIANA HERRERA MORENO**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a la señora **AURA BIVIANA HERRERA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.033.679.326**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 15**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137595**, en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato

## Continuación de la Resolución No. 1760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora AURA BIVIANA HERRERA MORENO, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4"*

evaluará el desempeño de la servidora. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTICULO TERCERO.** La señora **AURA BIVIANA HERRERA MORENO** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.


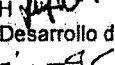

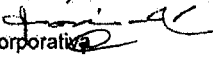

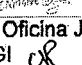



**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **AURA BIVIANA HERRERA MORENO** al correo electrónico [bivis1986@gmail.com](mailto:bivis1986@gmail.com), a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión y funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal, amparados con los CDP de funcionamiento Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del 2 de enero de 2024, y el CDP de inversión Nro. 10756 del 2 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH   
Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: José Luis Ramos - Profesional Contratista DGC   
Aprobó: María Camila Díaz Marín - Directora de Gestión Corporativa   
Revisó: Katherine Cely Antolínez - Contratista OJ   
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe Oficina Jurídica   
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas - Contratista SGI   
Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subsecretaria de Gestión Institucional 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311

